

XXI JORNADAS DE HISTORIA ECONOMICA
ASOCIACION ARGENTINA DE HISTORIA ECONOMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
Caseros (Buenos Aires), 23 al 26 de septiembre de 2008

- Nombre y apellido: Beatriz Bragoni, Ana Mateu, Virginia Mellado y Patricia Olguín
- Pertenencia institucional: INCIHUSA-CONICET, UNCuyo, FONCYT-ANPCYT.
- Mesas propuestas: - Empresas y empresarios
- Instituciones y políticas económicas
- Dirección electrónica: bbragoni@lab.cricyt.edu.ar, amateu@lab.cricyt.edu.ar,
vmellado@lab.cricyt.edu.ar, polguin@lab.cricyt.edu.ar
- Dirección postal: CC 131, Ciudad (5500), Mendoza.
- Teléfono: (0261) 45244320

**“Siguiendo los pasos de la crisis: origen y conformación de las entidades
empresarias vitivinícolas”**

Introducción

La historia de la vitivinicultura regional está íntimamente ligada con las de las entidades sectoriales que nacieron al calor de la expansión y consolidación de la agroindustria vitivinícola. El fenómeno asociativo puso en evidencia desde temprano la concurrencia de una variada gama de actores socio-económicos en la nueva fisonomía productiva que adquirió la provincia a partir del impulso dado por las elites dirigentes, nativas e inmigrantes, al desarrollo de la industria del vino.¹ Los grupos de empresarios

¹ La literatura sobre los orígenes y transformaciones de la agroindustria vitivinícola es abundante. Véase a modo de ejemplo, Bragoni Beatriz, *Los hijos de la revolución. Familia, negocios y poder en Mendoza en el siglo XIX*, Taurus, 1999; Parentela y negocios en Mendoza, el caso de los González (1800-1930) en *Cuadernos de Historia Regional*, Universidad Nacional de Luján, 16, 1994, pp. 1-29; Redes, inmigración y movilidad social en Mendoza: racionalidad empresaria y modos de relación política de una parentela de origen finisecular (1880-1930), en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Buenos Aires, CEMLA, #24, 1993, pp. 171-203. Mateu Ana María, Aproximaciones a la empresa Arizu: Algunas estrategias de la conformación e incremento del patrimonio societario y familiar (1884-1920), *Quinto Sol. Revista de Historia Regional*. UNLP, Año 6, número 6, 2002, pp.107-128 y Bancos, créditos y desarrollo vitivinícola” en *Cuadernos de Historia Regional*, U.N. de Luján, 1995, pp-113-162; R. Richard Jorba, *Poder, economía y espacio en Mendoza 1850-1900. Del comercio ganadero a la agroindustria vitivinícola*, F. Filosofía y Letras-UNCuyo, 1998.

pertencientes a los sectores más concentrados y los pequeños y medianos productores de la vid y el vino, dieron origen a diferentes agrupaciones en procura de la defensa de intereses para afianzar la posición relativa de cada uno de ellos en el conjunto de la cadena de producción, en vistas a la obtención de bienes públicos en beneficio de sus asociados. En conjunto, el pulular de asociaciones empresarias que cobraron vigor en el siglo XX parece avizorar un fenómeno organizacional diferenciado, de marcada inestabilidad en el largo plazo, y sujeto a las crisis coyunturales delimitadas por problemas de adulteración de vinos, fijación de precios de la uva y del vino, variaciones en materia de consumo, entre otros.

La literatura especializada no ha pasado por alto la ingerencia de las instituciones corporativas en el análisis de la vitivinicultura mendocina. Desde temprano, la puja distributiva entre las grandes empresas y las de menor tamaño, cautivaron el interés de los expertos u observadores con el fin de atemperar los desequilibrios estructurales de esa relación a través de instrumentos y/o dispositivos correctivos afines a la protección de los intereses de los más vulnerables de la cadena productiva. Vale recordar que el cooperativismo vitivinícola se constituyó en un tópico relevante del dilema dando origen no sólo a un repertorio diverso de ensayos modélicos cuyos orígenes se remontan a los albores del siglo XX;² su efectivo influjo estuvo presente en la puesta en marcha de no pocos emprendimientos empresariales de relativa eficacia en el ámbito de la producción, como en el de la comercialización de vinos³. Cabría advertir que incluso, a fines de los años ochenta, la transferencia al sector privado de la unidad de fraccionamiento y comercialización de la empresa GIOL previó el formato cooperativo como estrategia de integración de los pequeños y medianos productores frente a la amenaza de favorecer la concentración en pocas manos.

Al tiempo que el cooperativismo constituye un vector de análisis sugerente para el análisis organizacional y empresario de la reconversión del sector, los especialistas no han prestado suficiente atención a la transformación institucional y asociativa del sector vitivinícola en la etapa contemporánea. En general los estudios disponibles han acentuado especialmente las dinámicas macroexplicativas atendiendo a un conjunto de

² El problema integra la agenda de los expertos vitivinícolas desde el nacimiento de la industria del vino. Véase a modo de ejemplo, ENÓTECNICO, en *Revista del Centro Vitivinícola Nacional Vitivinicultura local*, *Revista del Centro Vitivinícola Nacional*, (3 de diciembre de 1905); Galanti, A.N. *Estudio Crítico Sobre La Cuestión Vitivinícola; Estudios y Pronósticos de Otros Tiempos*. Talleres Gráficos de Juan Perrotti, Buenos Aires, 1915. Además, Benito Marianetti, *El racimo y su aventura*,

³ MATEU, Ana María (2007), “Los caminos de construcción del cooperativismo vitivinícola en Mendoza, Argentina (1900-1920)”, en *Documento de Trabajo*, N° 176, Universidad de Belgrano.

variables que abordan al sector vitivinícola en su conjunto, a las instancias o dispositivos institucionales y su impacto o influencia en el denominado “complejo vitivinícola”.⁴ Particularmente los investigadores han mejorado la comprensión del impacto de las políticas públicas en el sector, especialmente aquellas emanadas del poder central en los años noventa y, en menor medida, en la legislación provincial que anticipó y acompañó el proceso de reconversión vitivinícola.⁵ Es de advertir, por otra parte, que los análisis institucionales no han reparado lo suficiente en la especificidad de la vitivinicultura mendocina en particular, en virtud de la experiencia de liquidación de la empresa estatal Giol (1989-1991) a excepción de algunos estudios pioneros.⁶

Asimismo, tampoco han pasado desapercibidos los cambios operados en el tejido corporativo de las entidades empresarias aunque resta aún un estudio pormenorizado del mismo:⁷ la centralidad de una inédita unificación gremial empresaria parece haberse convertido en un dato o acontecimiento significativo en relación al disciplinamiento corporativo,⁸ y a los cambios estructurales del sector en relación a la producción, y al mercado interno y/o externo en lo relativo a las estrategias de comercialización: en particular, la evidencia disponible permite formular la hipótesis en torno a que dicha transformación institucional supone un cambio estratégico en el gerenciamiento de las entidades empresariales que guarda relación estrecha con un cambio estratégico de la gestión al interior de las empresas.

Aunque los analistas no dejan de advertir la centralidad obtenida por el sector privado en la transformación agroindustrial, han prestado poca atención al análisis de la relación entre políticas públicas/Estado y entidades empresariales como de sus transformaciones en las últimas décadas del siglo XX. En tal sentido, la identificación del peso relativo de las instituciones empresariales en función de su capacidad de incidir o moldear las políticas públicas del sector parece constituir un vector significativo de las últimas transformaciones de la economía regional, en la medida que dichas instituciones

⁴ Daniel Aspiazu y Eduardo Basualdo, *Estudios Sectoriales. Componente, Industria Vitivinícola*, Buenos Aires, CEPAL-ONU, 2003

⁵ Edgardo Díaz Araujo y María J. Iuvaro, *Vitivinicultura y Derecho*, Dunken editorial, 2004

⁶ Paula Fabre, *La privatización de Bodegas y Viñedos Giol: una experiencia exitosa*, CEPAL, Buenos Aires, 2005. Para una visión de Giol como empresa estatal véase, Furlani de Civit E., y Gutiérrez de Manchón M. J., “El nuevo papel de Giol en el panorama vitivinícola de Mendoza”, en “Boletín de Estudios Geográficos”, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 1969.

⁷ Gerald McDermott, *The Politics of Institutional Renovation and Competitive Upgrading: Lessons from the Transformation of the Argentina Wine Industry* (University of Pennsylvania, October 2005)

⁸ En el año 2005 se conformó por ley nacional la Corporación Vitivinícola Argentina la cual aglutina a empresas de varias regiones argentinas.

han operado como interlocutoras primordiales entre las empresas asociadas y el Estado provincial y/o nacional.

Desde los años 80, los renovados enfoques que se han producido desde el campo de la historiografía y las ciencias sociales han concurrido en el estudio de las organizaciones empresarias en virtud de su incidencia en los procesos de desarrollo económico e institucional durante la transición democrática de los países del cono sur latinoamericano. En un trabajo reciente Lattuada⁹ ha restituido la genealogía de los fenómenos estructurales que confluyeron en la reformulación del corporativismo empresario agropecuario en la Argentina de las últimas décadas, y de las nuevas perspectivas que confluyeron en el análisis de sus nexos entre sociedad civil y Estado. Una de ellas, acentúa las vertientes neoinstitucionalistas vigentes en la agenda de investigación sociológica y económica las cuales permiten analizar y explicar aspectos ligados a las características organizacionales (en dimensión morfológica-normativa), y al comportamiento individual y colectivo de las asociaciones atendiendo a un triple propósito: a) dar cuenta de la lógica interna de las asociaciones empresarias; b) identificar la especificidad de las actividades realizadas por cada una de ellas; c) y finalmente, reconocer la variación de las mismas en relación a cambios contextuales.

Sobre la base de estos presupuestos, la presente ponencia busca trazar un mapa de las entidades asociativas que emergieron con el desarrollo de la industria vitivinícola, sus trayectorias y el peso relativo que tuvieron en el diseño y la implementación de políticas públicas durante el siglo XX. Asimismo, a través de este ejercicio se busca explorar el accionar de los empresarios y del personal técnico o vinculado con la actividad vitivinícola, sus participaciones asociativas, los lazos organizacionales que establecieron y las alianzas estratégicas que desplegaron para enfrentar las amenazas del entorno y aprovechar sus oportunidades.

A través del análisis de fuentes se explora el universo de propietarios y/o representantes que participaron en el directorio de la entidad, la movilidad de las firmas entre ellas, los cambios de denominación y las fusiones de las entidades, así como la participación en asociaciones de segundo o tercer grado. Las redes sociales, basadas en una perspectiva cualitativa han permitido restituir el microcosmos social de creación y evolución institucional. Asimismo, el análisis de larga duración ha permitido captar la

⁹ Mario Lattuada, *Acción colectiva y corporaciones agrarias en la Argentina. Transformaciones institucionales a fines del siglo XX*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2006

evolución institucional en el tiempo, con lo cual ha sido posible formular hipótesis sobre los cambios institucionales de acuerdo a coyunturas específicas.

Por último, la metodología escogida ha resultado fructífera para observar y examinar los vínculos entre los miembros de las distintas instituciones, la pertenencia a una o mas instituciones, sus cambios, sus trayectorias e itinerarios sociales y su pertenencia social y profesional. La restitución de las redes sociales permite ponderar el papel de los vínculos personales en las dinámicas institucionales e iluminar aspectos vinculados a las estrategias y construcciones de la identidad gremial.

Para restituir el proceso asociativo se ha recurrido una diversa gama de fuentes que procuran recrear el universo de metas y objetivos que perseguían los principales impulsores para erigir las entidades, sus marcos jurídicos, la participación de los miembros, entre otros aspectos. Por ello se han examinado las actas de fundación, documentación relativa a reuniones de la comisión directiva, a asambleas generales ordinarias y extraordinarias, a cartas presentadas al organismo de contralor y a memorias anuales. Asimismo, se revisaron fuentes jurídicas las cuales han posibilitado el examen de instituciones que tuvieron una vida corta, desintegrándose por la incapacidad de construir una identidad gremial aglutinante¹⁰ o que, por el contrario, con un largo camino recorrido su documentación no fue presentada o conservada en su totalidad¹¹. Por último, por medio de entrevistas en profundidad a miembros de las entidades asociativas se ha podido percibir las estrategias de los distintos sectores, las vicisitudes de las asociaciones en relación con las recurrentes crisis vitivinícolas y la manera en que se confeccionaron los ensayos de solución establecidos por las entidades ante las diversas coyunturas que atravesó la actividad.

La riqueza de las fuentes utilizadas reside no sólo en que habilitan a reconstruir -en parte- el origen, la actuación y el devenir de las entidades empresarias, sino en que proporcionan una nueva forma de acceder a los cambios y continuidades de la estructura de la industria y a sus problemas coyunturales desde la mirada de los viñateros, de los bodegueros y de los fraccionadores de caldos vínicos. Así, las fuentes producidas por las mismas entidades revelan su concepción de las crisis vitivinícolas, sus posiciones frente a las políticas intervencionistas del Estado en relación con el control al fraude en la elaboración, la política impositiva, el costo de los fletes, el control de las

¹⁰ *de Bodegas, la Asociación de Viñateros Independientes de Mendoza, el Centro de Viñateros y Bodegueros de General Alvear, la Asociación de Empresarios Vitivinícolas.*

¹¹ *Sociedad Vitivinícola de Mendoza, la Unión Vitivinícola Argentina y Bodegas de Argentina Asociación Civil.*

plantaciones, de la producción y de la comercialización de vino, la fijación de precios, etc. También expresan su visión sobre la actuación de la Empresa Estatal *Bodegas y Viñedos Giol*, la concentración económica en las etapas de elaboración y fraccionamiento de vinos, la expansión del *Grupo Greco* en la industria en los años 70, el proceso de reconversión productiva que tuvo lugar en todos los eslabones de la cadena y la incursión en el mercado internacional luego de la devaluación de la moneda en el 2002.

La fundación de las entidades empresarias vitivinícolas¹²

El florecimiento de las entidades empresarias en la industria del vino se produjo con el surgimiento de la vitivinicultura moderna a fines del siglo XIX que dio un renovado impulso a la actividad y sentó las bases de un crecimiento productivo “desordenado”. Las crisis periódicas de sobreproducción o de infraconsumo conmovieron a todos los eslabones de la cadena y motivaron a que los productores se asociaran tempranamente para reclamar a las autoridades nacionales y provinciales la aplicación de medidas concretas para la solución de los problemas coyunturales, como de otras de más largo alcance en apoyo al desarrollo de la industria. El control de la adulteración de los caldos constituyó la principal preocupación de los empresarios de principios del siglo XX, por su incidencia negativa en el consumo y la competencia desleal de los fraccionadores y comerciantes que “estiraban” el vino, sobre todo en la plaza de Buenos Aires. El sostenimiento de los precios de la uva y del vino, la reducción en el costo de los fletes de ferrocarril, la disminución de impuestos, la introducción de mejoras en el proceso productivo, la asistencia a productores por los daños provocados por accidentes climáticos y enfermedades de la vid y el desarrollo comercial, también fueron impulsores de la agremiación¹³. Así en 1902 surgió el *Centro Vitivinícola* y el *Centro de Bodegueros Unidos de Mendoza*, en 1903, la *Sociedad de Vitivinicultores de Mendoza*, en 1904, la *Sociedad Defensa Vinícola Nacional* y el *Centro Vitivinícola de Mendoza* que al año siguiente se fusionaron constituyendo el *Centro Vitivinícola Nacional*.

¹² Este trabajo se ha realizado sobre la base de las fuentes que fue posible obtener, por lo cual no constituye un estudio exhaustivo de todas las entidades empresarias que se han desempeñado en el sector. Asimismo cabe señalar, que por las características de la actividad, muchas asociaciones informales desempeñan una función gremial y, al no poseer personería jurídica, son muy difíciles de identificar.

¹³ MATEU, Ana María (2007), “Los caminos de construcción del cooperativismo vitivinícola en Mendoza, Argentina (1900-1920)”, en *Documento de Trabajo*, N° 176, Universidad de Belgrano.

La creación de entidades fueron impulsadas principalmente por bodegueros que utilizaron sus estrechas vinculaciones con el poder político para mejorar su posición negociadora frente a los viñateros sin bodega, conseguir menores costos en la distribución de vinos y favorables condiciones de financiación, tales fueron los propósitos de la constitución de la *Bolsa Vitivinícola* en 1908. La fundación del *Centro de Viñateros*, en 1916, también expresó este tipo de relaciones a través de un presidente funcional a los bodegueros.¹⁴

Un caso particular lo constituyó la *Sociedad Vitivinícola de Mendoza*, una sociedad anónima ideada por el “economista y sociólogo”¹⁵ Alejandro Bunge en 1929, a pedido de la *Comisión de Defensa Vitivinícola de Mendoza*, la cual tenía como objetivo resolver las depresiones de la industria. La *Sociedad* intentó regular los excedentes de vinos, en tanto se conseguía reducir la oferta e incrementar la demanda, para evitar que se volcaran al mercado provocando la disminución del precio del producto. Si bien obtuvo una representación amplia de los bodegueros y viñateros de la Provincia, los problemas internos derivados del incumplimiento de las obligaciones de los socios y las mejoras coyunturales en el precio del vino determinaron su disolución a pocos años de su formación.¹⁶

A partir de los años 30, la constitución de entidades empresarias fue vista con mayor interés como un instrumento eficaz para enfrentar a los integrantes del sector con mayor poder de negociación y como una forma de obtener representación frente a las autoridades gubernamentales y a los gremios del sector. De este modo, en 1934, se conformaron el *Centro de Bodegueros de Mendoza* y el *Centro de Bodegueros Trasladistas de Mendoza*. Este último pretendía además mejorar el precio de venta del vino de traslado a través de la organización de una cooperativa para su comercialización¹⁷. Diez años más tarde se conformó la *Asociación de Viñateros Zona Norte de Mendoza*, procurando participar en la elaboración de leyes destinadas a la industria, impulsar mejoras en los métodos de producción, construir y difundir información vitivinícola y propender a la creación de tribunales de conciliación y

¹⁴ MATEU, Ana María, *op. cit.*

¹⁵ De Imaz, José Luis. “Alejandro Bunge, economista y Sociólogo”, en *Desarrollo Económico*, Vol. 14, N° 55, octubre-diciembre 1974.

¹⁶ OLGUÍN, Patricia y MELLADO, Virginia (2006), “La crisis de la vitivinicultura en los años 30. Alejandro Bunge y sus diagnósticos sobre las políticas económicas de regulación”, en *Actas de XX Jornadas de Historia Económica*, Universidad Nacional de Mar del Plata. ISBN 10-987-544-201-1. ISBN 13-978-987-544-201-6.

¹⁷ DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS DE MENDOZA, Acta de constitución y estatuto del Centro de Bodegueros Trasladistas de Mendoza, Legajo N° 150.

arbitraje para dirimir conflictos entre los asociados¹⁸. Objetivos de mayor alcance como facilitar la comercialización y la obtención de créditos, el mejoramiento de la clase obrera y el desarrollo de la enseñanza agrícola fueron propiciados por el *Centro de Bodegueros del Este* -que permitía la incorporación de viticultores, industriales, comerciantes, fruticultores, horticultores y ganaderos de San Martín, Rivadavia, Junín, Santa Rosa y La Paz-, creado en 1946, y por el *Centro de Bodegueros de General Alvear*, fundado en 1962¹⁹.

Las cooperativas también se agremiaron para mantener y fomentar la unión de cooperativas vitivinícolas y asumir la representación del movimiento cooperativo en Mendoza, además de otros objetivos compartidos con el resto de las entidades. Surgió así, en 1962, la *Asociación de Cooperativas Vitivinícolas de Mendoza*²⁰.

Una año más tarde se constituyó la *Asociación de Viñateros Independientes de Mendoza*, la cual podía ser integrada por productores de uva, frutas y hortalizas, y que tuvo como objetivos específicos la creación de bodegas regionales, la rebaja de impuestos, la creación de un ente que cubriera los riegos de granizo, heladas y plagas y la transformación de las *Bodegas y Viñedos Giol SA* en una cooperativa de segundo grado²¹.

Las entidades vinculadas a la comercialización de productos vitivinícolas fueron creadas para obtener asesoramiento técnico y protección jurídica, además de la defensa de sus intereses económicos. Sin embargo, su surgimiento es más tardío en relación a las entidades que tenían como objetivo primordial el mejoramiento de la producción. Este fue el caso del *Consejo de Representantes de Bodegas*, constituido en 1970 con el objetivo de jerarquizar la profesión, obtener capacitación profesional y apoyo jurídico, procurar la uniformidad en los métodos de trabajo y en la labor entre el representante y el bodeguero, destiladores o fraccionadores²². El *Centro de Corredores de Vinos y de Uvas de Mendoza*, surgido al año siguiente, fue conformado por empresarios del negocio de compra-venta de uvas y vinos con la finalidad de prestar asesoramiento

¹⁸ DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS DE MENDOZA, Acta de constitución y estatuto de la Asociación de Viñateros Zona Norte de Mendoza, Legajo N° 518.

¹⁹ DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS DE MENDOZA, Estatutos del Centro de Bodegueros del Este, Legajo N° 711 y Actas de Constitución y estatutos del Centro de Bodegueros de General Alvear, Legajo N° 942.

²⁰ DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS DE MENDOZA, Acta de constitución y estatuto de la Asociación de Cooperativas Vitivinícolas de Mendoza, Legajo N° 787.

²¹ DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS DE MENDOZA, Acta de constitución y estatuto de la Asociación de Viñateros Independientes de Mendoza, Legajo N° 788.

²² DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS DE MENDOZA, Acta de fundación y estatuto del Consejo de Representantes de Bodegas, Legajo N° 699.

técnico y jurídico, social y cultural a los asociados, organizar cooperativas de crédito, seguro, financieras y de consorcio²³.

La Asociación de Empresarios Vitivinícolas, creada en 1984, también estuvo orientada al desarrollo comercial. Sus integrantes estaban vinculados a producción de uva, elaboración, industrialización, fraccionamiento y/o comercialización de vinos y tenían como objetivos el estudio de los problemas de la industria, la apertura de nuevos mercados en el extranjero, la obtención de crédito, el asesoramiento técnico, jurídico, cultural e impositivo, la producción de informes, la participación en otras entidades y la intervención en conflictos entre sus asociados²⁴. Este mismo año también se formó la *Asociación de Fraccionadores de Vino en Origen de la República Argentina*.

Por su parte, la *Cámara Argentina de Fabricantes y Exportadores de Mostos de Uva*, nació en 1991 para defender los intereses de los elaboradores, fabricantes y exportadores de mosto de uva, negocio que recibió posteriormente un fuerte impulso a la luz de las oportunidades que presentaba su exportación²⁵.

Hacia fines de los años 90 y en los inicios del siglo XXI surgieron nuevas entidades dirigidas a recuperar el nivel de consumo de vino en el mercado interno, que se venía derrumbando desde la década de 1980, y a desarrollar el mercado internacional, para lo cual el sector contaba con importantes fortalezas. La reconversión de viñedos de uvas comunes a uvas finas y diez años de convertibilidad que habían permitido la incorporación de nuevas formas de gestión, la adopción de tecnología en la viña y la bodega, la capacitación del personal, la asistencia a ferias internacionales, etc., ofrecieron un marco apropiado para la elaboración y comercialización de vinos de calidad. Sin embargo, la “explosión” en la exportación de vinos se produjo luego del giro de la política económica en el año 2002, cuando el gobierno nacional abandonó de la paridad cambiaria con el dólar y devaluó fuertemente el peso, generando un aumento muy significativo en el tipo de cambio real que mejoró la competitividad de los productos argentinos.

La respuesta del sector frente a la crisis del mercado interno y el ciclo recesivo fue más agremiación. Así, en el año 2001, el *Centro de Bodegueros de Mendoza* y la *Asociación Vitivinícola Argentina* se fusionaron dando origen a una nueva entidad,

²³ DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS DE MENDOZA, Acta de fundación y estatuto del Centro de Corredores de Vinos y de Uvas de Mendoza, Legajo N° 126.

²⁴ DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS DE MENDOZA, Estatuto de la Asociación de Empresarios Vitivinícolas, Legajo N° 1.180.

²⁵ DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS DE MENDOZA, Acta de fundación y estatuto de la Cámara Argentina de Fabricantes y Exportadores de Mostos de Uva, Legajo N° 2.485.

Bodegas de Argentina, que sería continuadora de ambas y tendría dominio legal en todo el territorio nacional. Los objetivos establecidos fueron acordes a los nuevos tiempos y consistieron fundamentalmente en lograr el desarrollo de toda la vitivinicultura, para lo cual se procuraría la mejora constante de la calidad de los productos y la inserción en el mercado internacional. Propósitos más específicos estuvieron dirigidos a representar adecuadamente a todos los sectores y regiones, promoviendo el acercamiento y la unión de sus protagonistas; defender la libertad económica, oponiéndose a toda medida dirigista y/o intención de regular el mercado, a restricciones a la libertad de competencia y a toda acción que cercene el derecho de propiedad privada; promover el estudio y la investigación, la elaboración de informes y publicaciones; asumir la representación del sector frente a autoridades y otros organismos; proponer criterios de lealtad comercial y principios de ética empresarial; fomentar el cuidado del medioambiente y la ecología en áreas donde se desarrolla la actividad; promover y organizar acciones institucionales como ferias, congresos y degustaciones y promocionar la imagen del vino fino de Argentina en los mercados internacionales y facilitar el acceso de sus socios a la promoción en esos mercados.²⁶

La participación de los empresarios o de sus representantes en los directorios de diversas asociaciones permitió la construcción de una “visión” común del destino de la industria –para una parte importante del sector- y de las estrategias necesarias para alcanzarlo. Esta existencia de coincidencias más que de divergencias se expresa en la constitución de entidades de tercer grado con participación estatal. De este modo surgió el *Fondo Vitivinícola de Mendoza*, en 1995, para promover el consumo de vinos en el país²⁷, y la *Corporación Vitivinícola Argentina*, fundada en el año 2004, para gestionar e implementar el Plan Estratégico Vitivinícola 2020 -elaborado por las principales entidades del sector, un amplio grupo de profesionales vinculados a organismos de ciencia y técnica y funcionarios de las provincias vitivinícolas-, promover la organización e interacción de los actores de la cadena a fin de desarrollar el mercado externo y consolidar el interno y lograr el desarrollo del sector²⁸.

A continuación se presenta un cuadro sobre las entidades analizadas precedentemente, con un detalle sobre los cambios de denominación y las fusiones.

²⁶ DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS DE MENDOZA, Estatuto de Bodegas de Argentina Asociación Civil, Legajo N° 149.

²⁷ FONDO VITIVINÍCOLA DE MENDOZA, en Internet, www.fondovitivinicola.com.ar.

²⁸ CORPORACIÓN VITIVINÍCOLA ARGENTINA, en Internet, www.vitivinicultura2020.com.ar.

Cuadro N° 1 - Fundación de las entidades empresarias vitivinícolas²⁹

N°	Fecha de fundación	Nombre de la entidad	Cambio de denominación/Fusión
ENTIDADES DE SEGUNDO GRADO			
1	07/1902	Centro Vitivinícola	-
2	07/1902	Centro de Bodegueros Unidos de Mendoza	-
3	01/1903	Sociedad de Vitivinicultores de Mendoza	-
4	10/1903	Sindicato de Defensa	-
5	13/07/1904	Defensa Vinícola Nacional	-
6	11/1904	Centro Viti-Vinícola de Mendoza	-
7	20/03/1905	Centro Vitivinícola Nacional	Fusión Defensa Vinícola Nacional y Centro Viti-Vinícola de Mendoza (20/03/1905), Centro Vitivinícola Argentino (1934), Asociación de la Industria Vitivinícola Argentina (1946), Asociación Vitivinícola Argentina (1959).
8	1908	Bolsa Vitivinícola	-
9	1916	Centro de Viñateros	-
10	29/08/1929	Sociedad Vitivinícola de Mendoza (Alejandro Bunge)	-
11	24/10/1934	Centro de Bodegueros de Mendoza	-
12	09/12/1934	Centro de Bodegueros Trasladistas de Mendoza	Sociedad de Bodegueros Trasladistas de Mendoza (1937), Sociedad Vitivinícola de Mendoza (21/01/1960).
13	24/08/1944	Asociación de Viñateros Zona Norte de Mendoza	Asociación de Viñateros de Mendoza (23/02/1969).
14	18/08/1946	Centro de Bodegueros del Este	Centro de Viñateros y Bodegueros del Este (28/10/1956).
15	18/12/1961	Asociación de Cooperativas Vitivinícolas de Mendoza	Asociación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas (24/11/2004).
16	06/11/1962	Centro de Viñateros y Bodegueros de General Alvear	-
17	10/11/1963	Asociación de Viñateros Independientes de Mendoza	-
18	02/09/1970	Consejo de Representantes de Bodegas	-
19	20/02/1971	Centro de Corredores de Vinos y de Uvas de Mendoza	-
20	25/10/1978	Asociación de Empresarios Vitivinícolas	-
21	07/03/1984	Asociación de Fraccionadores de Vino en Origen de la República Argentina	Unión Vitivinícola Argentina (19/12/1992).
22	03/10/1991	Cámara Argentina de Fabricantes y Exportadores de Mostos de Uva	-
23	13/08/2001	Bodegas de Argentina Asociación Civil	Fusión Centro de Bodegueros de Mendoza y Asociación Vitivinícola Argentina.
ENTIDADES DE TERCER GRADO			
1	06/02/1995	Fondo Vitivinícola de Mendoza	-
2	26/02/2004	Corporación Vitivinícola Argentina	-

Fuente: Elaboración propia en base a BUNGE, Alejandro E. (1929), *Informe del Ing. Alejandro E. Bunge sobre el problema vitivinícola*, Buenos Aires, Cía Impresora Argentina SA, CENTRO VITI-VINÍCOLA NACIONAL (1910), *La Viti-Viticultura Argentina en 1910*, Buenos Aires, Talleres Gráficos de Robles y Cía, pp. XXXI y XXXII; ARGENTINA, *Ley 25.849*, prom.

²⁹ En el Cuadro N° 1 se presentan los datos obtenidos de las fuentes disponibles, lo cual no implica que constituyan las únicas modificaciones en las denominaciones y organización interna de las entidades. En el caso del Fondo Vitivinícola de Mendoza y de la Corporación Vitivinícola Argentina, se han considerado como fechas de fundación las correspondientes a la promulgación de cada una de las leyes.

26/02/2004, y MENDOZA, *Ley 6.216*, prom. 06/02/1995, en Internet www.hcdmza.gov.ar; DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS DE MENDOZA, *Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro, Legajos N° 126, 149, 150, 518, 699, 711, 787, 788, 942, 1180, 1357 y 2485* y MATEU, Ana María (2007), “Los caminos de construcción del cooperativismo vitivinícola en Mendoza, Argentina (1900-1920)”, en *Documento de Trabajo*, N° 176, Universidad de Belgrano.

La trayectoria de las entidades empresarias

La fundación de entidades vitivinícolas en el siglo XX, en general, estuvo motivada en la defensa de intereses sectoriales específicos vinculados a uno o muy pocos eslabones de la cadena productiva. Así surgieron asociaciones de viñateros, de bodegueros, de viñateros y bodegueros, de fraccionadores, de comerciantes de vino, de cooperativas y de elaboración y exportación de mosto, entre otras.

Respecto a la participación de empresas/empresarios en las entidades, se observa que las primeras instituciones gremiales nuclearon mayoritariamente a empresas unipersonales o familiares. Para el caso de Defensa Vitivinícola Nacional, entre las empresas que formaban parte de sus asociados se encontraban Tomba Hnos, Tiburcio Benegas, A. Tiraso, Camere y Piaggio, etc. El predominio de las empresas familiares y unipersonales parece revertirse a lo largo del siglo XX, especialmente a partir de la década del 40 y 50. Este fenómeno constituye un indicio del grado de institucionalización de la actividad. Entre las empresas que participan en las entidades gremiales, las empresas familiares y unipersonales disminuyen en número y aparecen con vigor las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada. Estas figuras responden a las estrategias de los empresarios que buscaban prevenir el riesgo de la actividad industrial. Asimismo, se percibe un proceso de complejización de las organizaciones empresarias. Este proceso tiene lugar por medio de la disociación entre quienes poseen el capital y aquellos que ejercen funciones técnicas o de dirección en la empresa. Esta disociación se puede observar netamente en el último tercio del siglo XX, lo que puede haber generado un cambio en la cosmovisión de las dirigencias empresariales.

Las asociaciones también se diferenciaban en un primer momento por el territorio de influencia, este fue el caso de los productores de la zona este y sur de Mendoza que no se sentían representados por las entidades integradas por empresarios del norte y crearon el *Centro de Bodegueros del Este* y el *Centro de Viñateros y Bodegueros de General Alvear*.

No obstante, en la segunda mitad del siglo, a medida que fue aumentando la representación de las entidades en relación con otras ramas de la actividad u otras zonas, las asociaciones fueron modificando sus estatutos y cambiando sus denominaciones para ampliar el área de influencia, así ocurrió con la *Sociedad Vitivinícola de Mendoza* fundada por bodegueros trasladistas, la *Asociación de Viñateros de Mendoza*, el *Centro de Viñateros y Bodegueros del Este*, la *Asociación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas* y la *Unión Vitivinícola Argentina*.

La dificultad por parte de los empresarios de “mirar” el futuro de la industria de forma integral y con una perspectiva de largo plazo, probablemente fundada en los períodos de beneficios que acompañaban a la recuperación de las crisis y que constituían un incentivo para pensar en el interés individual, facilitaron la desaparición temprana de muchas entidades y generaron una red de relaciones institucionales muy pequeña en términos de fusiones o alianzas estratégicas. En la Figura N° 1 del Anexo pueden apreciarse la trayectoria de las 23 entidades de segundo grado, en relación con los cambios de denominación de las que permanecieron en el tiempo y las dos fusiones que se produjeron a lo largo de un siglo de historia institucional empresaria. Las asociaciones, ubicadas en forma circular y cronológica de derecha a izquierda, es decir desde el *Centro Vitivinícola* creado en 1902 y hasta el cambio de denominación de la *Asociación de Cooperativas Vitivinícolas de Mendoza* por *Asociación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas* en 2004, muestran una red de relaciones muy simple. Seis entidades cambiaron de nombre y sólo dos nacieron de la fusión de otras dos entidades.

La formalización de una alianza estratégica en la constitución de una nueva entidad tuvo como protagonista a la misma asociación empresaria, en dos momentos muy distintos de la vida de la industria.

La *Sociedad Defensa Vinícola Nacional* se había constituido en 1904 para “combatir el fraude que constituye la venta clandestina de vinos adulterados ó artificiales que eluden el impuesto”³⁰, con la intención de convertirse en una entidad representativa de los intereses de un amplio grupo de bodegueros frente a las autoridades nacionales y provinciales. Así solicitaron la adhesión de los viticultores del país, el apoyo de los gobiernos de Mendoza y San Juan y de las empresas ferroviarias³¹ y un año más tarde concretaron la fusión con el *Centro Viti-Vinícola de Mendoza*,

³⁰ DEFENSA VINÍCOLA NACIONAL, *Boletín de la Sociedad Defensa Vinícola Nacional*, Año I, N° 1, agosto 1904, p. 5.

³¹ CENTRO VITI-VINÍCOLA NACIONAL, *Boletín del Centro Viti-Vinícola Nacional*, Año I, N° 10, mayo 1905, pp. 147-150.

también creado en 1904, que “unidos por los mismos intereses perseguían idénticos ideales”³². La nueva entidad, el *Centro Vitivinícola Nacional*, se propuso en sus estatutos enfrentar los principales desafíos de la industria: “trabajar por los intereses generales de la industria vitivinícola del país ante los poderes públicos de la Nación, fomentar el espíritu de solidaridad entre los asociados, el estudio y perfeccionamiento de los sistemas que tiendan al adelanto de dichas industrias, combatir el fraude que constituye la venta clandestina de vinos adulterados, bebidas artificiales que eluden el impuesto y obtener el castigo de sus autores”.³³

Casi cien años después esta misma entidad, que luego se llamó *Asociación Vitivinícola Argentina*, se fusionó con el *Centro de Bodegueros de Mendoza*, fundado en 1934, dando origen a *Bodegas de Argentina*. Las dos entidades con más permanencia en el sector se unieron para afrontar nuevamente los desafíos de una industria que todavía adolece de problemas estructurales pero a la que se le presenta un atractivo panorama en el mercado internacional. Estos empresarios tuvieron la convicción -tal lo como lo hicieran sus pares pioneros de principios del siglo XX- de que “la unión es la fuerza”³⁴. Dicha frase revela el convencimiento de que la concentración de poder económico mejora la posición negociadora de cualquier jugador y ha sido reconocida como un “axioma” por los empresarios que, en las distintas etapas por las que atravesó la industria desde el surgimiento de la vitivinicultura moderna, han recorrido un largo camino en la vida institucional de las entidades.

En la Figura N° 2 del Anexo, podemos observar a la *Asociación Vitivinícola Argentina* y al *Centro de Bodegueros de Mendoza* como casos únicos en la industria por la construcción de alianzas y la permanencia en el tiempo.

Las alianzas estratégicas de las entidades con el Estado: el Fondo Vitivinícola de Mendoza y la Corporación Vitivinícola Argentina

La creación del *Fondo Vitivinícola de Mendoza* en 1995 y de la *Corporación Vitivinícola Argentina* en 2004, constituyen los primeros casos de entidades empresarios de tercer grado en la industria vitivinícola. De igual modo, configuran las primeras entidades mixtas, es decir integradas por asociaciones de empresarios y por el Estado, que son controladas por los actores privados. Los antecedentes que son de nuestro

³² Ibidem, pp. 95 y 96.

³³ Ibidem, p. 97.

³⁴ Ibidem, p. 117.

conocimiento se presentan en el Cuadro N° 2, con el detalle de la norma legal que les dio origen.

Cuadro N° 2 – Fundación de entidades vitivinícolas estatales o con participación estatal

N°	Fecha de fundación	Nombre de la entidad	Norma legal	Carácter de la entidad
1	06/10/1897	Comisión para la Defensa de la Industria Vitivinícola	Ley prov. N° 55	Público estatal
2	01/05/1914	Comisión de Defensa y Fomento Industrial y Comercial	Ley nac. N° 625	Público estatal
3	06/12/1933	Comisión Autónoma de Defensa Vitivinícola	Ley prov. N° 1.068	Público estatal
4	24/12/1934	Junta Reguladora de Vinos	Ley nac. N° 12.137	Público estatal
5	12/08/1938	Comisión Nacional de la Industria Vitivinícola	Ley nac. N° 12.372	Público estatal
6	06/02/1995	Fondo Vitivinícola de Mendoza	Ley prov. N° 6.216	Público no estatal
7	26/02/2004	Corporación Vitivinícola Argentina	Ley nac. N° 25.849	Público no estatal

Fuente: Elaboración propia en base a ARGENTINA, Ley N° 12.137, sanc. 24/12/1934, Ley N° 12.372, sanc. 12/08/1938, y Ley N° 25.849, prom. 26/02/2004; MENDOZA, Ley N° 55, sanc. 06/10/1897, Ley N° 625, sanc. 01/05/1914, Ley N° 1.068, sanc. 06/12/1933, y Ley N° 6.216, prom. 06/02/1995.

Los organismos estatales, al igual que las organizaciones empresarias, fueron incipientes en tomar medidas para impulsar el crecimiento de la industria como para el control de la adulteración de vinos. En este sentido, la legislatura provincial, que había determinado la exoneración de impuestos a las plantaciones de vides por un período de cinco años y el impuesto a los vinos elaborados y a la uva francesa en 1895, la creación de la Oficina Química Provincial en 1896 y la prohibición de la fabricación de vinos artificiales en 1897, designó una *Comisión para la Defensa de la Industria Vitivinícola* en este último año.

El advenimiento de las crisis en la industria también propició la proliferación de regulaciones estatales en los mercados vitivinícolas como respuesta a las demandas del sector, muchas de las cuales fueron instrumentadas por comisiones especiales. De este modo, en 1914, en el marco de un descenso en los precios de la uva y el vino como parte de una recesión económica más general³⁵, se creó por medio de una ley provincial la *Comisión de Defensa y Fomento Industrial y Comercial*. Esta Comisión, integrada por tres viñateros y tres bodegueros designados por el Poder Ejecutivo y presidida por el Ministro de Industrias y Obras Públicas, tuvo como objetivos el estudio y ejecución de las medidas conducentes a “normalizar” el precio de la uva y el precio del vino, propender a su estacionamiento, favorecer su exportación al exterior, completar la legislación tendiente a defender y garantizar la elaboración perfeccionada de vinos y su transporte adecuado, la uniformidad y equidad del precio para el consumidor, la

³⁵ MATEU, Ana María, *op. cit.*

fiscalización del expendio y el consumo y, en general, confeccionar proyectos y planes para el desarrollo de las industrias derivadas y el mejor desenvolvimiento del comercio de uvas, vinos y alcoholes, tanto en el país como en el extranjero³⁶. Con un espíritu fuertemente intervencionista, la Comisión estableció el prorrateo de vinos, la eliminación de plantaciones de vid y el derrame de caldos vínicos³⁷, constituyéndose en el primer antecedente de destrucción de riqueza impulsada desde el Estado, medidas que se profundizarían años después con la creación de la *Junta Reguladora de Vinos*.

En la década de 1930, la industria se sumió en la crisis más aguda de la primera mitad del siglo XX, la cual motivó la instrumentación de estrictas medidas regulatorias por parte del Estado. De este modo, en 1933, se creó por ley provincial la *Comisión Autónoma de Defensa Vitivinícola*, compuesta por cinco miembros designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, con los principales objetivos de alentar la producción de vinos típicos superiores y fomentar la exportación de vinos al extranjero. Así la ley expresaba el propósito de velar por el prestigio, la defensa y la promoción de la industria en forma concurrente con las sociedades gremiales existentes, realizar acciones encomendadas por la ley N° 1.067 vinculadas al levantamiento de la cosecha de 1934 -como el establecimiento del precio del vino de traslado-, promover el mejoramiento de la producción y la creación de vinos típicos superiores y propender al fomento de cooperativas de producción y venta directa. Asimismo, preveía la instalación de estaciones de fraccionamiento en el país para uso de los bodegueros de Mendoza o sus agentes, el establecimiento de una prima al exceso de despachos -en relación con las cantidades de 1933- a zonas del país con un consumo per cápita inferior al 25 litros de vino provincial al año y la exención de impuestos a los vinos que se exporten al exterior superando los despachos del año anterior y a los vinos típicos superiores que se despachen embotellados al interior del país o al extranjero³⁸.

Por su parte, hacia fines de 1934, frente a la gravedad del panorama vitivinícola, el Estado Nacional creó “con carácter de emergencia” la *Junta Reguladora de Vinos*, configurando una institución que intentó asumir el control de la industria y abordar la solución de sus problemas estructurales mediante la aplicación de medidas drásticas, marcando el inicio de un período fuertemente dirigista en la actividad industrial. La Junta se integraría con un presidente y dos vocales designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado y tendría la colaboración de una Comisión Asesora Honoraria,

³⁶ ARGENTINA, Ley 625, sancionada el 1 de mayo de 1914.

³⁷ MATEU, Ana María, *op. cit.*

³⁸ MENDOZA, Ley 1.068, sancionada el 6 de diciembre de 1933.

formada con representantes del Banco de la Nación, del Banco Hipotecario Nacional, de las provincias y territorios nacionales productores y otros intereses afectados. El propósito de la constitución de la Junta era que la producción no excediera los requerimientos normales del consumo, por lo cual se la facultó para otorgar, previa aprobación del Poder Ejecutivo, indemnizaciones equitativas para la supresión de la vid vinífera o su sustitución por uva de mesa o de pasas o por otro cultivo; disponer la compra de uva con destino distinto a la elaboración del vino; adquirir los excedentes de vino de los bodegueros que se obliguen a recomprarlo cuando la Junta decidiese venderlo y en las condiciones que considere convenientes como préstamos con garantía de prenda agraria; concertar convenios con los gobiernos de las provincias productoras de vino, sujetos a la ratificación definitiva del Poder Ejecutivo; fijar con carácter obligatorio la época de vendimia en cada una de las regiones vitivinícolas, pudiendo aplicar multas hasta de 10.000 pesos a los infractores según la gravedad de la falta y promover la agrupación de los productores de uva sin bodega en cooperativas, de acuerdo a la Ley N° 11.388, para la industrialización y comercialización de sus cosechas.³⁹

Dos años después, el Poder Ejecutivo Nacional amplió las funciones de la Junta. La entidad, a partir de entonces, podría comprar tierras plantadas con viñedos, ubicadas en zonas típicamente vitivinícolas y en plena producción de uva vinífera hasta cubrir la superficie necesaria para eliminar 2.000.000 de qq de uva, de los cuales 1.300.000 qq correspondían a Mendoza. Estas propiedades de dominio nacional serían divididas en lotes de hasta 5 has y vendidas a trabajadores rurales a razón de un lote por familia, con la condición de que establezcan allí su hogar y que lo cultiven con un cultivo diferente a la vid vinífera, luego de extirpar el viñedo existente.⁴⁰

El espíritu de las leyes de creación y modificación de la *Junta Reguladora de Vinos* era lograr la regulación de la oferta en las condiciones existentes de la demanda. No se propusieron reformas estructurales que modificaran los incentivos de los productores y equilibraran las fuerzas en una industria con un mercado de vinos altamente concentrado y un mercado de uvas atomizado. En la práctica se efectuaron medidas de promoción para alentar la recuperación del consumo de vinos y se consiguió reducir temporalmente la implantación de vid y el crecimiento de la producción de uva

³⁹ ARGENTINA, Ley N° 12.137, sancionada el 24 de diciembre de 1934.

⁴⁰ ARGENTINA, Ley N° 12.355, sancionada el 29 de enero de 1937.

y de la elaboración de vinos, acercando la oferta de vinos a una demanda deprimida⁴¹. Pero cuando la coyuntura y la política económica nacional cambiaron, se produjo nuevamente un crecimiento en la demanda de vinos que dinamizó los mercados productivos, iniciando una vez más una etapa expansiva en el ciclo productivo que soslayó algunas lecciones fundamentales que había dejado la crisis anterior.

En pleno funcionamiento de la Junta, en 1938, se sancionó la Ley General de Vinos que disponía la creación de la Dirección de Vitivinicultura y de la *Comisión Nacional de la Industria Vitivinícola*, la cual estaría integrada por un representante del Ministerio de Hacienda, otro de la Dirección de las Oficinas Químicas Nacionales, uno del Departamento Nacional de Higiene, dos representantes de la provincia de Mendoza, uno de comercio de vinos y ocho representantes de la industria vitivinícola, en la siguiente proporción: tres representantes de Mendoza; dos de San Juan; uno de Río Negro y Neuquén; uno de La Rioja y Catamarca y uno de Salta y Jujuy. La norma establecía además las condiciones que debían cumplir los productos vitivinícolas para ser considerados genuinos, las especificaciones de las bebidas artificiales y la obligatoriedad de inscripción anual en la Dirección Nacional de Vitivinicultura de los productores de uva y elaboradores de vino y de productos derivados de la uva.⁴²

El análisis realizado sobre la forma de conformación y los objetivos de los entes creados por el Estado provincial y nacional para enfrentar los desequilibrios de la industria, entre fines del siglo XIX y las primeras cuatro décadas del siglo XX, revela que los empresarios tuvieron muy poca o ninguna participación en el proceso de toma de decisiones. En este sentido, la conformación del *Fondo Vitivinícola de Mendoza* y de la *Corporación Vitivinícola Argentina* constituye una novedad en tanto son los propios actores de la vitivinicultura quienes asumieron la conducción y la gestión del cambio. No obstante, el intento de enfocar la mirada en el largo plazo y no sólo en la coyuntura, de forma planificada y consensuada con el Estado y con sectores vinculados no sólo a la producción sino también a la ciencia y el conocimiento, constituye igualmente una originalidad en la vida institucional de la industria.

De las 23 entidades que identificamos en el Cuadro N° 1, seis permanecen vigentes y todas ellas forman parte de ambas entidades de tercer grado, a excepción de *Bodegas de Argentina* que sólo integra la *COVIAR*. Las intersecciones en términos de

⁴¹ MATEU, Ana María (2005), “La vitivinicultura mendocina en los años treinta: entre el derrame de los vinos y la profusión de estudios sobre la crisis”, en *Actas del III Congreso de Historia Vitivinícola Uruguaya y I Congreso de Historia Vitivinícola Regional*, Montevideo.

⁴² ARGENTINA, Ley N° 12.372, sancionada el 12 de agosto de 1938.

los miembros que las conforman, se presentan en la Figura N° 3 del Anexo. Las vinculaciones muestran una representación más amplia de la COVIAR, coherente con objetivos de mayor alcance y el logro de un consenso más amplio. Así, en esta entidad se constituye claramente como una fortaleza la participación en la elaboración y ejecución del Plan Estratégico Vitivinícola 2020 de organismos de ciencia y técnica como el INTA, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, la Facultad de Ciencias Agrarias y de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, de instituciones públicas como el INV y de instituciones financieras como el Banco Interamericano de Desarrollo.

Palabras finales

El recorrido bosquejado permite trazar una primera aproximación a las entidades gremiales vitivinícolas e iluminar algunas características de la vida institucional y asociativa que se conformó al calor del desarrollo de la industria vitivinícola a lo largo del siglo XX. La numerosa nómina de entidades de corta duración o trayectoria permite postular que los intentos de agremiación estuvieron asociados a coyunturas específicas, especialmente ligadas a las recurrentes crisis de sobreproducción de la industria y el consecuente descenso del precio de vino. La asociación era vista como un paliativo contra la disminución de beneficios de la actividad productiva. La efímera duración de las entidades gremiales permite vislumbrar la fragilidad del tejido institucional. Sin embargo, la corta trayectoria de los emprendimientos institucionales no significa que estas asociaciones no tuvieran un eco importante entre los empresarios, viñateros y actores del conjunto de la cadena productiva. Numerosos representantes y empresas del sector nutrieron estas instituciones durante sus ciclos de esplendor. Uno de los casos más relevante e iluminador puede ser el de la *Sociedad Vitivinícola de Mendoza* que contaba con la adhesión de 417 empresarios vitivinícolas.

La asociación entre empresarios, viñateros o actores de la cadena, con el objeto de establecer una visión corporativa del sector frente a las posturas del Estado no siempre fue una ecuación beneficiosa para el sector vitivinícola. Las intermitentes entidades gremiales que perseguían objetivos acotados a un corto y mediano plazo y durante gran parte del siglo XX tuvieron una escasa participación en el diseño y la implementación de políticas públicas. Solo con la creación del *Fondo Vitivinícola de Mendoza* y de la *Corporación Vitivinícola Argentina* esta tendencia parece revertirse y sus creaciones constituyen un hito en la vida institucional de la vitivinicultura.

Otra evidencia de la complejización de la vida institucional de la actividad vitivinícola se refleja en la calidad de los miembros integrantes de las entidades gremiales. Las asociaciones de empresas y empresarios a comienzos del siglo XX, estaban integradas en su mayoría por empresas unipersonales o familiares. La escasa nómina de sociedades anónimas entre las empresas asociadas refleja el proceso de institucionalización que atravesó la actividad económica durante el transcurso del siglo XX. La tendencia dominante de empresas unipersonales o familiares comienza a dar lugar a otra donde predominan las sociedades anónimas como razón social. La forma jurídica de la sociedad anónima se adoptó principalmente como prevención del riesgo, ya que las empresas familiares debían responder con los patrimonios personales frente a quiebras y pérdidas de capital. A la vez, la aparición de sociedades más complejas permite postular la disociación entre la posesión de capital y el ejercicio de responsabilidades de dirección, por medio de las actividades técnicas y de gestión. La incorporación de técnicos y especialistas a los mandos empresarios puede haber sido uno de los factores que han habilitado ciertos cambios en la composición y cosmovisión de las dirigencias empresarias.

Por último, la relativa fragmentación institucional que se percibía hasta fines del siglo XX parece haberse revertido con la creación de la COVIAR, fenómeno inédito en la historia de la actividad vitivinícola. La COVIAR, que integra a todos los actores de la cadena productiva bajo una misma entidad con el objetivo de realizar una planificación de la actividad vitivinícola en el largo plazo, constituye una original agremiación en la vida institucional de la actividad ya que eclipsa las diferencias de espacio y de sectores dentro de la cadena productiva y esboza desde sus objetivos y metas a largo plazo una estrategia de conjunto para la industria vitivinícola.

Fuentes

Archivo de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza

- DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS DE MENDOZA, *Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro*, Legajos N° 126, 149, 150, 518, 699, 711, 787, 788, 942, 1.180, 1.357 y 2.485.

Legislación provincial y nacional

- ARGENTINA, Ley 625, sancionada el 1 de mayo de 1914.
- ARGENTINA, Ley 12.137, sancionada el 24 de diciembre de 1934.
- ARGENTINA, Ley 12.355, sancionada el 29 de enero de 1937.

- ARGENTINA, Ley 12.372, sancionada el 12 de agosto de 1938.
- ARGENTINA, Ley 25.849, promulgada el 26 de febrero de 2004.
- MENDOZA, Ley 55, sancionada el 6 de octubre de 1897.
- MENDOZA, Ley 1.068, sancionada el 6 de diciembre de 1933.
- MENDOZA, Ley 6.216, promulgada el 6 de febrero de 1995.

Informes sectoriales

- BUNGE, Alejandro E. (1929), *Informe del Ing. Alejandro E. Bunge sobre el problema vitivinícola*, Buenos Aires, Cía Impresora Argentina SA.
- CENTRO VITI-VINÍCOLA NACIONAL (1910), *La Viti-Vinicultura Argentina en 1910*, Buenos Aires, Talleres Gráficos de Robles y Cía.

Revistas institucionales

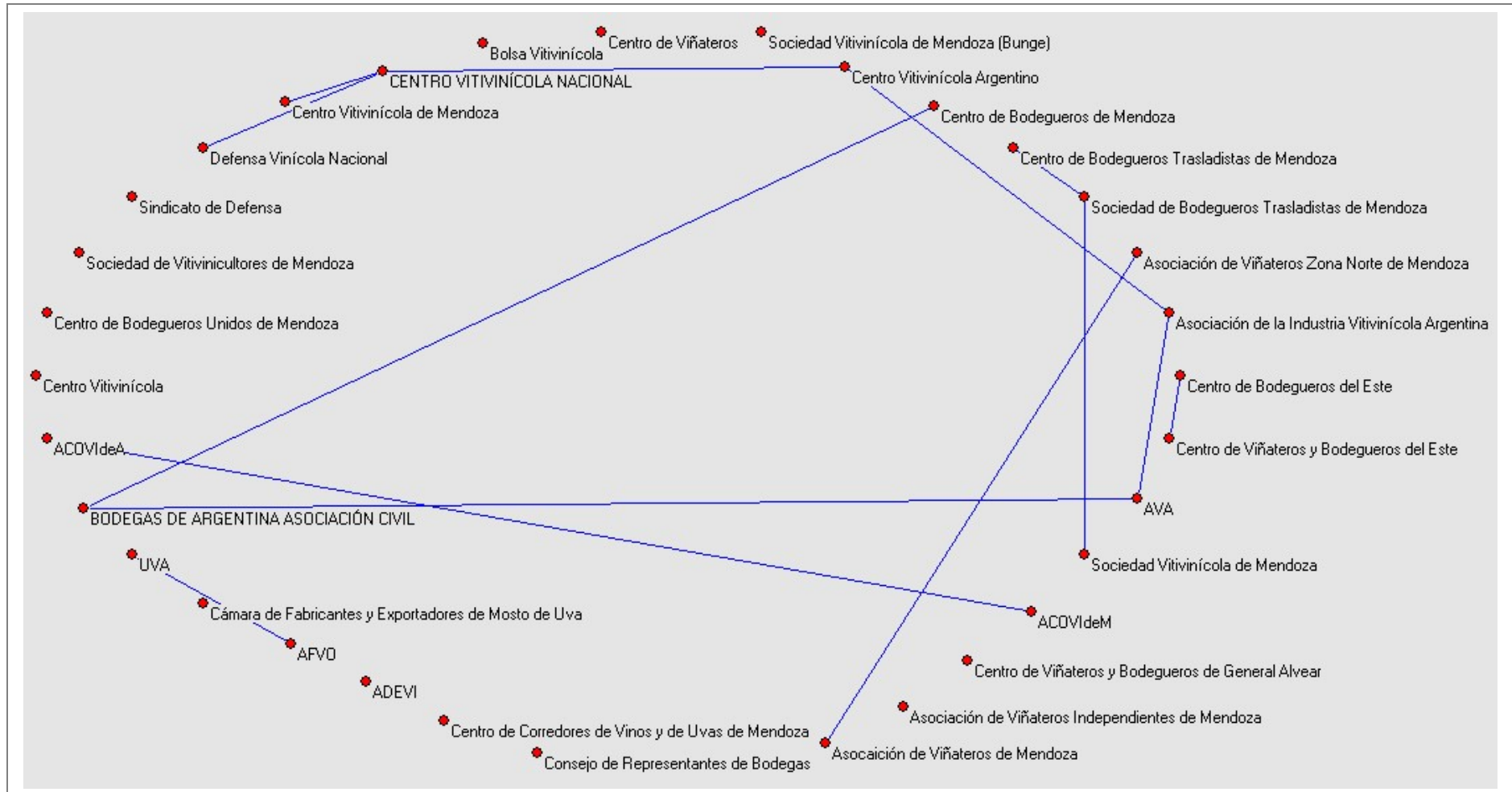
- ASOCIACIÓN DE FRACCIONADORES DE VINO EN ORIGEN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, *Revista AFVO*, Años 1984-1990.
- CENTRO VITI-VINÍCOLA NACIONAL, *Boletín del Centro Viti-Vinícola Nacional*, Años 1905-1908.
- CENTRO DE BODEGUEROS DE MENDOZA, *Boletín Informativo*, Año 1944.
- CENTRO DE BODEGUEROS DE MENDOZA, *Vinos de Mendoza*, Años 1957 y 1958.
- CENTRO DE BODEGUEROS DE MENDOZA, *Revista B&T*, Años 1999-2000.
- CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE, *Revista Centro de Viñateros y Bodegueros del Este*, Años 1996 y 1997.
- DEFENSA VINÍCOLA NACIONAL, *Boletín de la Sociedad Defensa Vinícola Nacional*, Años 1904 y 1905.

Internet

- CORPORACIÓN VITIVINÍCOLA ARGENTINA, www.vitivinicultura2020.com.ar.
- FONDO VITIVINÍCOLA DE MENDOZA, www.fondovitivinicola.com.ar.

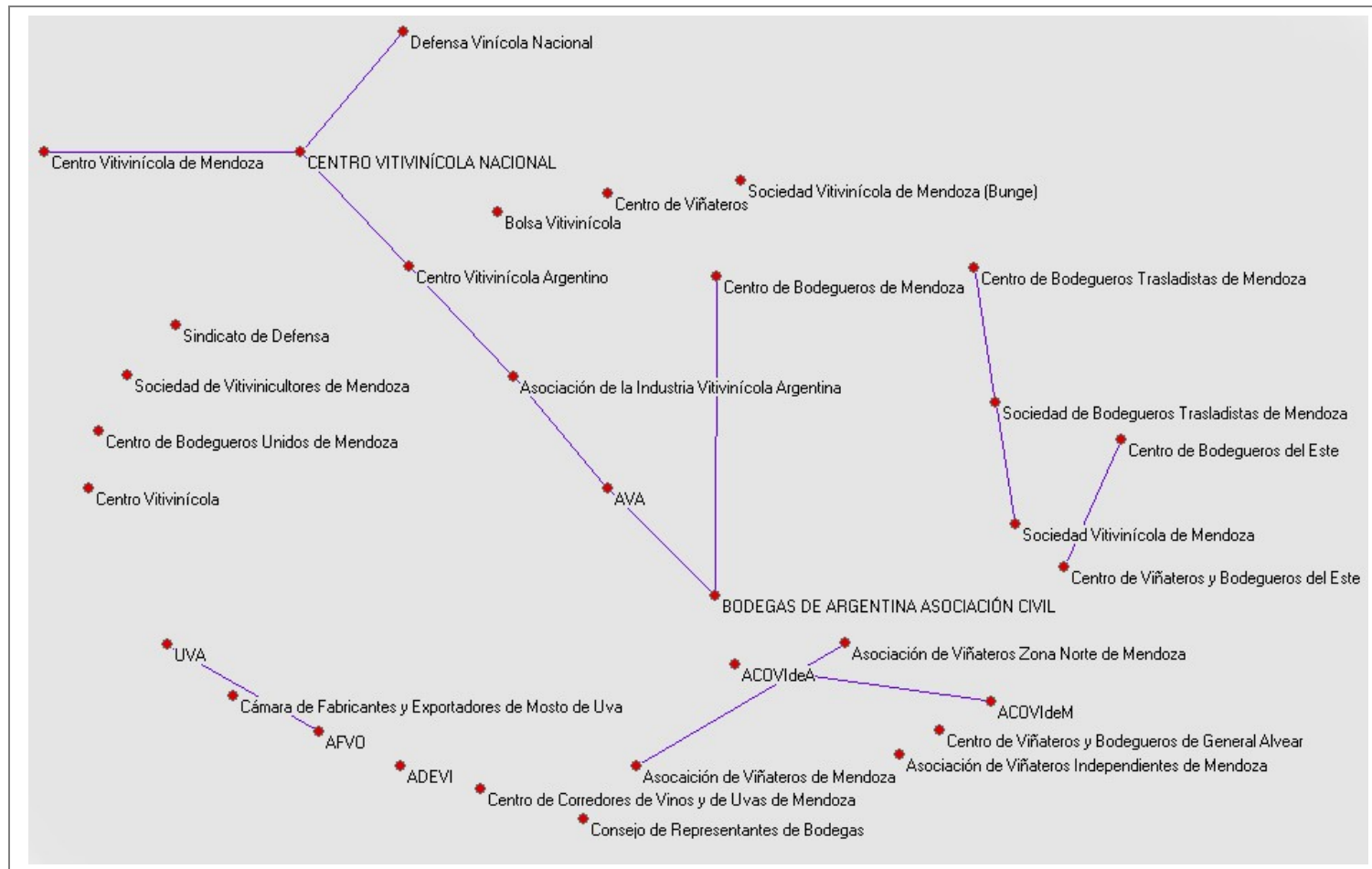
ANEXO

FIGURA N° 1 – Entidades empresarias vitivinícolas: cambio de denominación y fusiones



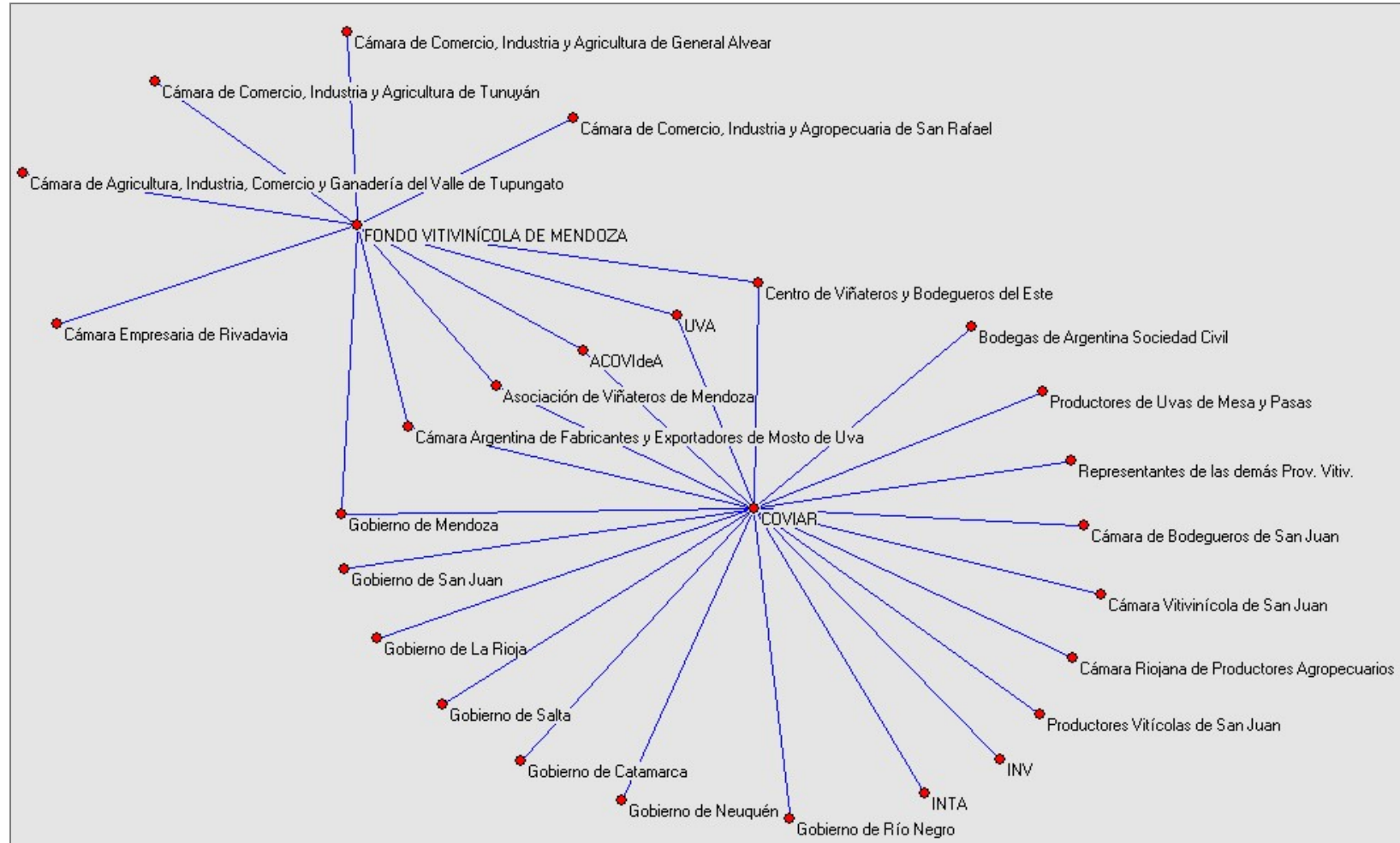
Fuente: Elaboración propia en base a Cuadro N° 1.

FIGURA N° 2 – Trayectoria de las entidades empresarias vitivinícolas



Fuente: Elaboración propia en base a Cuadro N° 1.

FIGURA N° 3 – Entidades integrantes del Fondo Vitivinícola de Mendoza y de la COVIAR



Fuente: Elaboración propia en base a Cuadro N° 1.